



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acepta Renuncia Rodriguez Pacín

Visto: las Resoluciones n° 29/2019 y n° 91/2020, la nota presentada por Santiago RODRIGUEZ PACIN y;

Considerando:

A través de la Resolución n° 29/2019 se le otorgó al abogado Santiago RODRIGUEZ PACIN licencia sin goce de haberes -en el marco de lo pautado por el artículo 26 inc. b) del Reglamento Interno de este Tribunal Superior- hasta el 30 de noviembre de 2020. Por su parte, la Resolución n° 91/2020 dispuso su prórroga desde el 1° de diciembre de 2020 y hasta el 31 de mayo del corriente.

Mediante nota que se incorpora en este legajo, el agente presenta su renuncia a partir del 1° de junio de 2021, conforme las motivaciones que allí expone. A su vez, solicita le sea dispensada la obligación de permanencia en el cargo antes de la renuncia por un mes más, ordenada por el artículo 19, inc. c) del cuerpo normativo anteriormente citado.

El abogado Santiago Manuel RODRÍGUEZ PACIN, CUIL 20-34108796-2, legajo n° 231, ingresó a este Tribunal Superior el 1° de abril de 2015 y, hasta el inicio de su licencia sin goce de haberes, prestaba servicios en la Mesa de Entradas Judicial dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, revistiendo en el cargo de Auxiliar (categoría 10).

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con sus dictámenes DT-2021-13010/13169-AJURIDICA, sin advertir razones jurídicas que obsten la suscripción de la presente.

Así, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 y exceptuarlo de lo establecido en el inciso c) del artículo 19, ambos del Reglamento Interno de este Tribunal Superior, agradeciéndole al renunciante los servicios prestados.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por Santiago Manuel RODRIGUEZ PACIN, CUIL 20-34108796-2, DNI 34108796, legajo nº 231, a partir del día 1º de junio de 2021 y exceptuarlo del cumplimiento de lo establecido en el inciso c) del artículo 19 en el Reglamento Interno de este Tribunal Superior.
2. Agradecer a RODRIGUEZ PACIN los servicios prestados en este Tribunal Superior.
3. Mandar se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.